



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA
Y CINCO.

Yo el Rey Don Juan Guissemberg alcaide del Sr Don Alonso
Rodrigo de Castilla =

La que mande regular los vobros y se halle por mayor parte el
rebo y parecer del Sr Don Diego fustel y Caballeros que el
siguiente y la que pidis y supp al Sr Conde de Calboz ha
blando debridam^{te} requirio que en cumplimiento de los R^{os}
prelitterios y provisiones que esta que tiene vos y es
lumbre en memoria el enquesta se conforma con la ma
yor parte y el Sr Conde de Calboz se conforma y en cumpli
miento de el R^o titulo de su Mag^{dad} la que recibio el Sr
Don Diego Valletero la solemnidad de juramento
del Sr tumbrado y fecho le admitio al vobro y exerci
cio de dicho oficio de reg^{or} y le dio la posesion del y su asse
nto en el banco derecho que es el que letra a dicho ofi
yo al Sr de la que que el Sr titulo se lo pie en el libro de
Cartas R^{as} y se le de testimonio =

Salvada los Sr^{es} Don Luis de Veytra reg^{or} y Franca de la Surada =
Hicieron notorio y inscripion a la que vn auto probeido per
quiere grado de Millanes
El Sr Franca de la Surada y mandoca admi^{or} general de los
Reales servicios de millanes per ante Fran Rodriguez
Sr endos deste mes en esta vna orden del Sr Duque
de Gongora del Consejo y Camara de su Mag^{dad} y
supusio en esta Junta de millanes salada el Con
sejo su fecha de doze de octubre pasado de trece años en que di
ce que el dicho quier grado de millanes de quier grado de millanes
nes cumplidos en quanto al tiempo en que debis pagar